ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MC-NRÑ-RN-00037-2024

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se estable el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es "Adquisición y suministro de elementos de emergencia conforme a las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el Despacho del SENA Regional Nariño y Centro Internacional de Producción Limpia ".

I. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En consideración al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas es la siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	[E] Productos de Uso Final	41000000	41110000	41112200	41112213	Termómetros de mano
2	[E] Productos de Uso Final	42000000	42130000	42131600	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
3	[E] Productos de Uso Final	42000000	42140000	42141500	42141501	Bolas o fibras de algodón
4	[E] Productos de Uso Final	42000000	42170000	42171600	42171608	Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia
5	[E] Productos de Uso Final	42000000	42170000	42171600	42171609	Correas de retención o espinales para servicios médicos de emergencia
6	[E] Productos de Uso Final	42000000	42170000	42172000	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

7	[E] Productos de Uso Final	42000000	42180000	42181500	42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
8	[E] Productos de Uso Final	42000000	42290000	42295400	42295409	Aplicadores de uso quirúrgico
9	[E] Productos de Uso Final	42000000	42310000	42311500	42311505	Vendajes o compresas para uso general
10	[E] Productos de Uso Final	42000000	42310000	42311500	42311506	Vendas o compresas de compresión o presión
11	[E] Productos de Uso Final	42000000	42310000	42311500	42311512	Esponjas de gasa
12	[E] Productos de Uso Final	51000000	51100000	51102700	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
13	[E] Productos de Uso Final	51000000	51100000	51102700	51102713	Povidona Yodada
14	[E] Productos de Uso Final	51000000	51100000	51102700	51102714	Solución de cloruro sódico para irrigación
15	[E] Productos de Uso Final	51000000	51190000	51191900	51191906	Solución de rehidratación oral
16	[E] Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131615	Productos para la higiene femenina
17	[E] Productos de Uso Final	56000000	56120000	56121200	56121201	Camilla de primeros auxilios

II. ASPECTOS GENERALES

Los elementos objeto de la presente contratación se encuentran enmarcados en el sector salud. En atención a las disposiciones que en materia de respuesta ante emergencias estipula el *Decreto 1072 de 2015*, también conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, es una normativa que regula las condiciones laborales de los trabajadores en Colombia. Este decreto establece las obligaciones de los empleadores y trabajadores para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Así como los elementos y/o recursos con que cuenta la entidad para atender oportunamente las emergencias que se presenten en las instalaciones.

La empresa debe establecer, implantar y mantener los procesos necesarios para prepararse y responder ante situaciones de emergencia potenciales, incluyendo:

- Establecer una respuesta planificada ante las situaciones de emergencia, incluyendo la prestación de primeros auxilios.
- La provisión de formación para la respuesta planificada.
- Las pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta planificada
- Evaluar el desempeño y revisar la respuesta ante emergencias
- Comunicar de forma provisionar la información necesaria a los empleados sobre sus deberes y responsabilidades.
- La comunicación de la información a los contratistas, visitantes, servicios de respuesta ante emergencias, autoridades y comunidad local.
- Tener en cuenta todas las necesidades de las partes interesadas.[1]

En este sentido es pertinente contar con elementos de emergencia suficientes para brindar atención oportuna. Uno de los elementos esenciales es el botiquín, recurso básico para prestar un primer auxilio cuando ocurre un accidente o cualquier eventualidad, que requiera ser atendida dentro de la entidad. El botiquín, debe estar ubicado en espacios visibles y de fácil acceso, debe estar disponible durante la jornada laboral. Por otra parte, el empleador o contratante, debe asegurar la disponibilidad y buen estado de los elementos; por lo anterior; deberá establecer un sistema de inventario e inspección, de tal forma que una vez utilizado el botiquín es importante reponer los elementos utilizados, vencidos y/o contaminados, y de esta manera garantizamos siempre estar listo para nuevos eventos de emergencias.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015 el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño, como parte activa en la formación y desarrollo de la fase de planeación, se permite realizar el Estudio del Sector, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializando así los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, para lo cual el presente estudio se desarrollará en los siguientes puntos. Con la precisión del sector al cual pertenece el objeto contractual de la Entidad y para superar la necesidad existente, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño, establecerá el contexto del proceso de contratación a desarrollarse a continuación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de esta cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

[1] https://www.nueva-iso-45001.com/8-2-preparacion-y-respuesta-ante-emergencias/

1. ASPECTO ECONÓMICO

El presente contrato corresponde al sector terciario o sector de servicios, en este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, el gobierno entre otros. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

Así mismo, el sector farmacéutico también hace parte del sector terciario, el cual se caracteriza por la distribución y comercialización de productos medicamentos y farmacéuticos.

El sector farmacéutico cuenta con un nivel importante de interacción con los entes gubernamentales y, por ende, un alto nivel de normatividad. En general, tanto la elaboración como comercialización y venta de medicamentos están sujetos a verificación y control por parte de las autoridades como por ejemplo Ministerio de Protección Social, Ministerio de Comercio, industria y turismo y el INVIMA.

El comercio y distribución de productos farmacéuticos en Colombia utilizadas por los laboratorios está compuesta por cuatro canales: las cadenas e hiperfarmacias, los distribuidores mayoristas, droguerías independientes y cajas de compensación.

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.

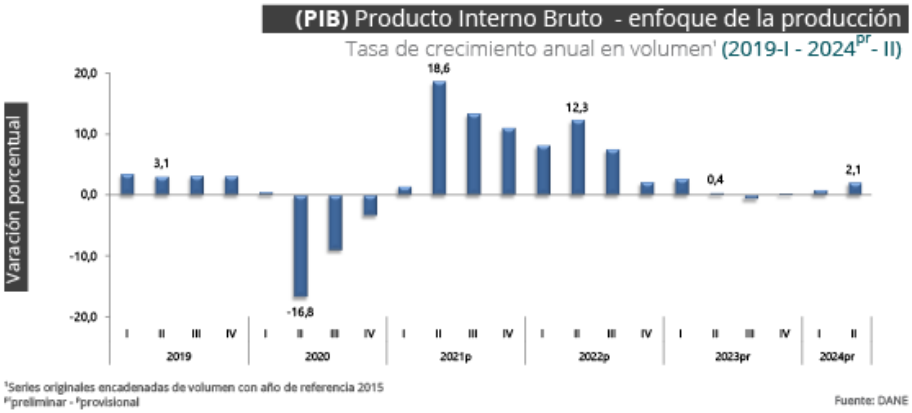

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre del 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que mas contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (Contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).[2]

El Departamento de Administrativo Nacional de Estadística, en agosto de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,2% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 0,6%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Agosto 2024

Indicador	Variación anual Agosto 2024 / agosto 2023	Variación año corrido Enero - agosto 2024 / enero - agosto 2023	Variación doce meses Septiembre 2023 - agosto 2024 / septiembre 2022 - agosto 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,2	-0,8	-3,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	6,0	-1,0	-3,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	4,4	-0,8	-1,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	6,0	-1,0	-3,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	5,2	-1,0	-2,2
Total Personal ocupado	-1,7	-0,8	0,0

Fuente: DANE – EMC

[2] DANE – Boletín Técnico PIB – 15 agosto 2024 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Ventas Reales
Variación
Agosto 2024/ Agosto 2023

En agosto de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, cinco (5) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 3,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa más importante se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando en -0,4 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto 2024/ agosto 2023 Pr

Líneas de mercancías	Agosto de 2024/ agosto de 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**5,2**	**5,2**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	35,6	1,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	10,2	0,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	8,8	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	14,6	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,6	0,4
Combustibles para vehículos automotores	2,0	0,4
Alimentos (víveres en general)	2,2	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,2	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	1,7	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	4,1	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-1,3	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,6	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-1,6	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-7,8	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar

Variación año corrido
Enero – agosto 2024 / enero – agosto 2023

En el periodo de enero hasta agosto de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 0,8%. En este periodo, once líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las ocho (8) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,2 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipos y aparatos de sonido y video y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.[3]

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – agosto 2024 / enero – agosto 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - agosto de 2024/ enero - agosto de 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-0,8**	**-0,8**
Prendas de vestir y textiles	-12,8	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-5,9	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-6,4	-0,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-1,9	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-4,5	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,4	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-3,6	0,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-0,03	0,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	0,3	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,0	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,1	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,3	0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,5	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,8	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	6,6	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	13,2	0,2

Fuente: DANE - EMC.

[3] DANE – Boletín Técnico (EMC) agosto 2024 - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

2. ASPECTO TÉCNICO

Una vez se realizó el diagnostico de las necesidades para la adquisición y suministro de elementos de emergencia conforme a las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el Despacho del SENA Regional Nariño y Centro Internacional de Producción Limpia se determinó los siguientes aspectos técnicos:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
1	56121201	**Camilla de primeros auxilios:** camilla rígida espinal fabricada en polietileno de alta densidad, medidas largo 1,83cms, ancho 41 cm, alto 5 cm, capacidad de carga 150 kg, color naranja, incluye inmovilizador de cabeza en espuma, correas de seguridad tipo araña con reflectivos, aviso de señalización y soporte de pared.	10	UND
2	42171608	**Inmovilizador de cabeza en espuma**: Inmovilizador de cabeza lateral Fabricado en espuma de alta densidad recubierta por engomado Hidrifuga. • Desmontable ajustable con velcro de alta duración. • Fácil Lavado. • Material Hipo alergénico. • La unidad viene completa con Base, dos almohadillas de apoyo (laterales) y correas de mentón y cabeza.	5	UND
3	42171609	**Arnés para camilla rígida:** Confeccionada en material de Nylon de alta resistencia, con 10 puntos de sujeción: correa de centro, dos correas para los hombros y el resto de las correas cruz-cuerpo para la inmovilización segura, alta durabilidad con refuerzos en cada una de sus costuras, incluye velcro de 5cm en cada punta, ideal para todo tipo de tablas espinales de adultos.	5	UND
4	42172001	**BOTIQUÍN TIPO B:** Tipo Morral grande de 52cm x 36cm x 13 cm compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros, dotado con 25 elementos. 1 Gasa limpia paquete x 100 unidades, 20 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades, 4 Compresa abdominal, 1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas, 1 Bajalenguas paquete x 20 unidades, 2 Venda elástica 2" x 5 yardas, 2 Venda elástica 3" x 5 yardas, 2 Venda elástica 5" x 5 yardas, 2 Venda de algodón 3" x 5 yardas, 2 Venda de algodón 5" x 5 yardas, 1 Yodopovidona solución 120ml, 5 Solución salina 250ml, 1 Guante vinilo caja por 100unidades, 1 Termómetro digital, 1 Alcohol antiséptico frasco x 300ml, 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas, 1 Tijera universal para trauma, 1 Cuello para inmovilización	10	UND

		cervical uso adulto mul, 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores, 1 Vasos paquete x 25 unidades, 1 Ácido acetil salicílico tab x 10 unidades, 2 acetaminofén 500 mg tab x 10 unidades, 1 Hidróxido de aluminio tableta x 10, 2 Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero.		
5	42311512	**GASA ESTERIL NO TEJIDA:** 7,5 X 7.5 CM Sobre X 5 unidades. Esponja absorbente no tejida, de color blanco, sin suciedad, grasa o elementos extraños, completamente secas, inodoras, sin hilachas sueltas. COMPOSICIÓN: Gasa No Tejida (Spunlaced) 70% Viscosa y 30% Poliéster, trama 22 – 24 TIPO DE TRATAMIENTO: son excelentes para ser utilizadas en limpieza de heridas y compresa primaria ó secundaria, altamente absorbente para utilizar. Provee soporte acolchado y gran protección en el área de herida. Ideal para aplicaciones en quemaduras, traumas de cabeza y aplicaciones ortopédicas. INDICACIONES: No deben presentar polvo, grasa u otro material extraño. No deben presentar olor de ninguna clase. Deben permanecer completamente secas. No deben presentar hilachas sueltas. No pueden tener huecos y/o su trama dañada. No pueden presentar bordes no uniformes. No pueden tener blanqueadores ópticos.	UND	150
6	42311506	**COMPRESAS:** Absorber la sangre y fluidos biológicos durante intervenciones médicas y limpieza de heridas. Elemento: Tejido y textura: Conteo de hilo trenzado Hilos/10cm Conteo de hilo tramado Hilos/10cm Masa por cuadrado Gramos/M2 Pérdida por secado % Absorbencia (Tiempo de sumersión) Segundos Sustancia superficial activa mm Fluorescencia NO Acidez –alcalinidad Valor de pH Blancura Parte superior Colorante NO Sustancia soluble en agua % Sustancia soluble en éter % Almidón y pulpa NO Cenizas sulfatadas % Sustancia con color NO Fibras extrañas NO Cinta de Rayos X. *El elemento debe tener registro INVIMA	UND	50
7	42172001	**ESPARADRAPO TELA HOSPITALARIO BLANCO 1/2 *5:** Esparadrapo hipoalergénico para uso quirúrgico, permeable al aire. Usado como material auxiliar en procesos de curación y otros. Ideal para asegurar o fijar gasas, apósitos y vendajes. *El elemento debe tener registro INVIMA.	UND	100
8	42172001	**ESPARADRAPO MICROPORE:** Esparadrapo color piel 1/2" x 10 yardas caja x 24 rollos, Cinta médica quirúrgica hipoalergénica, Esparadrapo de papel poroso hipoalérgico	CAJA	6

		para todo tipo de pieles incluso las más sensibles: rostro, pieles que necesiten una pomada sobre la zona en que se encuentre aplicado el esparadrapo.		
9	42181501	**BAJA LENGUAS:** Artículo de uso médico, desechable, elaborado de madera con borde redondeado, pulido, aséptico, de superficie uniforme, lisa y sin astillas ni perforaciones, para adulto, producto no estéril. Paquete por 20 Unidades.	PAQUETE	50
10	42295409	**APLICADORES ASEPTICOS EN MADERA**: Dispositivo médico no estéril, diseñado para facilitar la aplicación de medicamentos tópicos y/o exploración física de órganos externos. PALITO DE MADERA: Los productos elaborados en madera plana (Abedul) y del algodón de primera clase de la superficie uniforme sin las virutas y las perforaciones. Normas técnicas aplicables ISO 13485 · ISO 9001 · ISO 9002 · CE Paquete por 20 Unidades.	PAQUETE	50
11	42311505	**VENDA ELÁSTICA 4 X 5 YARDAS:** Bolsa x 1 unidad. Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suaves al tacto. Color: Piel. Olor: Inoloro. Gramaje: 105g/m2. Elasticidad>= 320%. * El elemento debe tener registro INVIMA	UND	100
12	42311505	**VENDA ELASTICA DE 5*5 YARDAS:** Bolsa x 1 unidad. Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suaves al tacto. Color: Piel. Olor: Inoloro. Gramaje: 105g/m2. Elasticidad>= 320%. De marcas reconocidas. *El elemento debe tener registro INVIMA	UND	100
13	42311505	**VENDA ALGODÓN DE 5*5:** Rollo de algodón prensado 100%, Envasadas individualmente en fundas de plástico. El elemento debe tener registro INVIMA	UND	100
14	42311505	**VENDA ALGODÓN DE 4*5:** Rollo de algodón prensado 100%, Envasadas individualmente en fundas de plástico. De marcas reconocidas y autorizadas por Invima.	UND	100
15	53131615	**TOALLAS HIGIENICAS PAQUETE POR 10 Unidades:** Mayor absorción Longitud: 24 cms, Cubierta tipo tela Protección contra los olores, Ajuste seguro. De marcas reconocidas y autorizadas por Invima.	UND	10
16	51102714	**SOLUCION SALINA NORMAL:** Cloruro de Sodio 0.9% (Cloruro de sodio 0.9g/100ml), Bolsa de PVC 500 mL. De marcas reconocidas y autorizadas por Invima El elemento debe tener registro INVIMA.	BOLSA	50
17	51191906	**Sales De Rehidratación Caja Con 30 Sobres:** Tratamiento oral para la deshidratación de leve a moderada Cada Sobre en Polvo Para Reconstruir A 1 Litro De Solución Oral	CAJA	5

		Contiene: Cloruro De Sodio, Cloruro De Potasio, Citrato De Sodio, Dextrosa Vía De Administración: Oral De varios sabores.		
18	42141501	**ALGODÓN PAQUETE 35grs:** Algodón quirúrgico, 100% natural. Ideal para todo tratamiento.	PAQUETE	50
19	51102710	**ALCOHOL FRASCO POR 345 ml:** Alcohol Antiséptico de uso externo, útil para la limpieza y desinfección de la piel. * El elemento debe tener registro INVIMA	UND	50
20	41112213	**TERMOMETRO DIGITAL:** Termómetro digital punta rígida adulto, con funciones de sonido, memoria, auto apagado, exhiben tres dígitos y tiene una exactitud de - + 0.1 * C , termómetro digital reusable para medir la temperatura corporal por vía axilar y oral, fácil de desinfectar, únicamente con un algodón impregnado de solución aséptica, alarma de aviso suena en aproximadamente 10 segundos una vez que alcanza la temperatura corporal medida. * El elemento debe tener registro INVIMA	UND	50
21	51102713	**YODOPOVIDONA SOLUCION * 120 ml:** Aseptico-desinfectante, tiene acción bactericida y fungicida, que mata y elimina a las bacterias y hongos que afectan la piel enferma debido a la liberación gradual del yodo que contiene. * El elemento debe tener registro INVIMA	UND	50
22	51102713	**YODOPOVIDONA ESPUMA * 120 ml:** microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus y hongos, resultante de la combinación de la Yodo Polivinil Pirrolidona con agentes tensoactivos, lo que leconfiere la textura de solución jabonosa. Es un desinfectante líquido y a su vez antiséptico de uso externoque no quema ni causa irritación en la piel. * El elemento debe tener registro INVIMA	UND	50
23	42172001	**CURAS ELASTICAS:** Curas autoadhesivas elásticas con apósito absorbente, cubierta con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de latex, empacadas individualmente. caja * 100 Unidades * El elemento debe tener registro INVIMA	CAJA	50
24	42131606	**TAPABOCAS DESECHABLE** CAJA * 50 Unidades: Máscara Facial termosellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de	CAJA	100

		resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas. Este diseño se adapta a cualquier tamaño o forma de cara, tiene un clip nasal para ajuste de acuerdo con el tamaño deseado, su elástico es de alta elasticidad suficientemente suave y ajustable para sostener el tapabocas, La fuga de aire ocurre alrededor del borde de la máscara cuando el usuario inhala. *El elemento debe tener registro INVIMA		

UNSPSC: *Consultar código del elemento en link https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios*

3. ESPECIFICACIONES, OBLIGACIONES, DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

3.1.1 Condiciones técnicas

1. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.
2. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
3. EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima de UN (1) AÑO contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.
4. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.
5. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.
6. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del SENA Regional Nariño, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento.
7. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

8. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Almacén ubicado en las Instalaciones del SENA Regional Nariño.
9. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

3.1.2 Obligaciones Especificas

1. Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción.
2. El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.
3. Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.
4. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.
5. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
6. EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima de UN (1) AÑO contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los elementos que no cumplan esta condición.
7. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.
8. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.
9. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del SENA Regional Nariño, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento.
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
11. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Almacén ubicado en las Instalaciones del SENA Regional Nariño.
12. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

4. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). **Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual

5. ASPECTO LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

III. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño en las vigencias 2020, 2021 y 2022, ha ejecutado recursos en procesos contractuales en el objeto a contratar así:

Histórico de la Entidad

SENA REGIONAL NARIÑO
MC-NRÑ-RN-00132-2022
CO1.PCCNTR.4284298
SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG
Adquisición de elementos para la dotación de botiquines indispensables en la atención de emergencias dentro del SENA Regional Nariño.
$17.723.873

SENA REGIONAL NARIÑO
MC-NRÑ-RN-00117-2021
CO1.PCCNTR.3138938
SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG
Adquisición de elementos y equipos necesarios para dotar los botiquines y garantizar la atención de emergencias en el Despacho Regional del SENA Regional Nariño y sus tres Centros de Formación.
$15.924.710

MC-NRÑ-RN-00099-2020
CO1.PCCNTR.1971114
COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS

Adquisición de elementos para la atención de emergencias con el fin de dotar los botiquines existentes en todos los ambientes de formación y dependencias de la Dirección Regional y del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño
$19.579.700

Por otra parte, y con relación a la contratación durante la vigencia 2023, las Entidades Estatales en adquisición y suministro de elementos de emergencia conforme a las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el Despacho del SENA Regional Nariño y Centro Internacional de Producción Limpia de acuerdo con los códigos UNSPSC tuvieron un gasto que supera los ciento veinticinco millones de pesos como se muestra en la imagen:

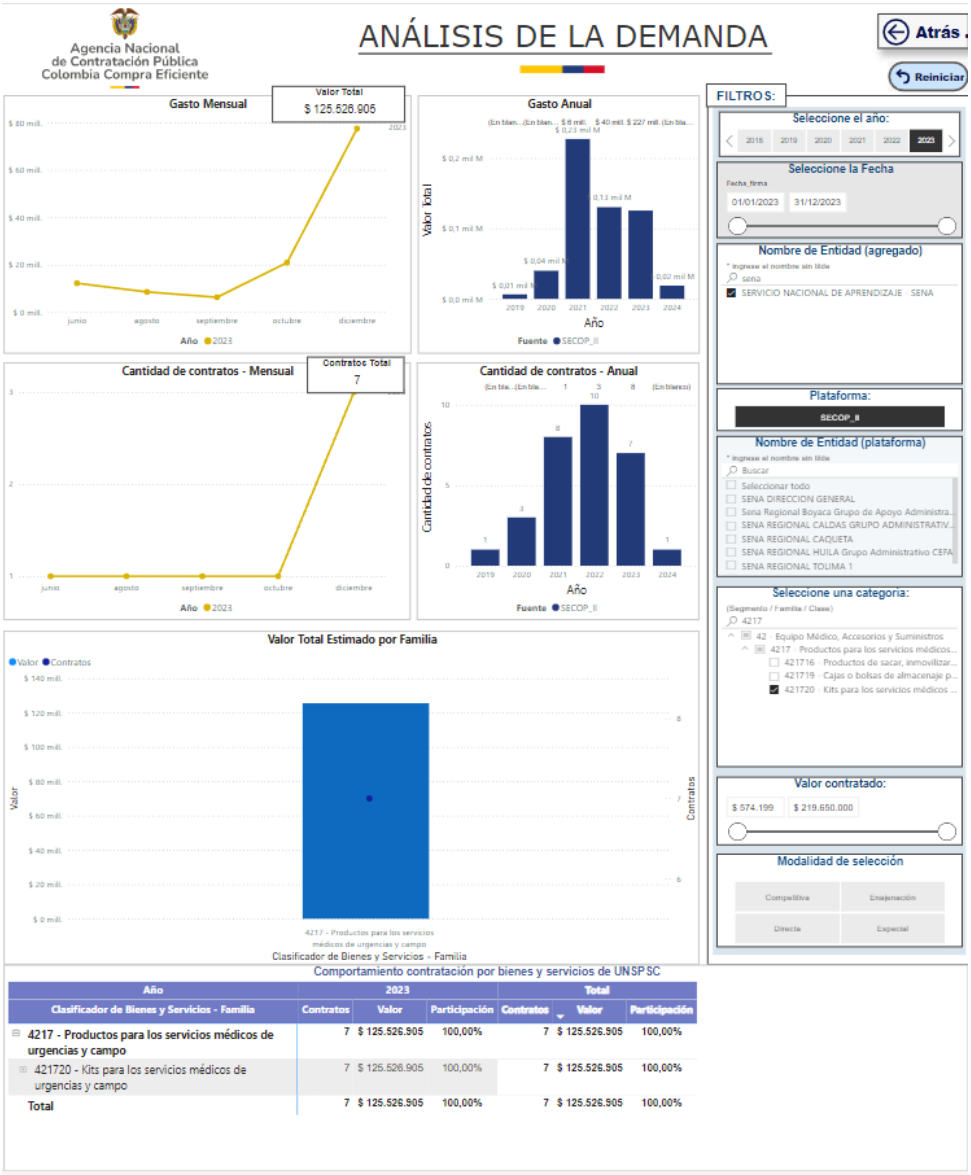

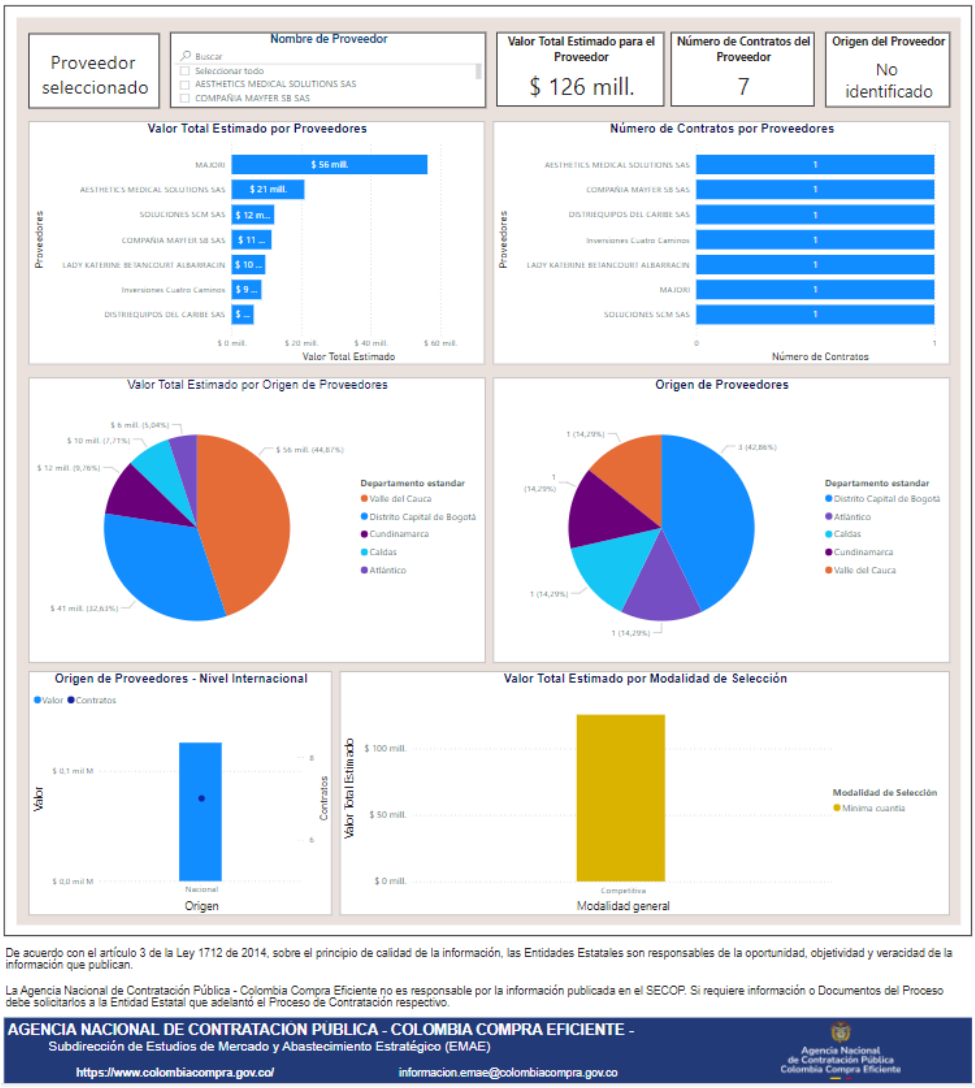

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, la Entidad para analizar la caracterización de los proveedores se basó en la información obtenida mediante la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en donde se identificó procesos de contratación anteriores de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar la adquisición y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación. Por lo cual se anexa el siguiente cuadro:

Año	Número de proceso	Contratista u oferente	Numero de contrato	Objeto	Valor	Entidad
2023	MC-STD-RN-00527-2023	IMPORCLINICOS LTDA	CO1.PCCNTR.5409494	Compra de botiquines para atención de emergencias con destino a la regional y centros de formación del Sena Regional Santander	19.958.600	SENA REGIONAL SANTANDER
2022	MC-NRÑ-RN-00132-2022	COOPERATIVA TALENTO Y CALIDAD DE SERVICIOS INTEGRALES Y EMPRESARIALES - COEMPRESARIAL	CO1.PCCNTR.4284298	Adquisición de elementos para la dotación de botiquines indispensables en la atención de emergencias dentro del SENA Regional Nariño.	17.723.873	SENA REGIONAL NARIÑO
2021	MC-NRÑ-RN-00117-2021	KUMARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S.	CO1.PCCNTR.3138938	Adquisición de elementos y equipos necesarios para dotar los botiquines y garantizar la atención de emergencias en el Despacho Regional del SENA Regional Nariño y sus tres Centros de Formación.	15.924.710	SENA REGIONAL NARIÑO

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta: ¿Quién Vende?, para lo cual es importante manifestar que podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó para el presente proceso los siguientes potenciales proveedores:

	PROVEEDOR
1	COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO DE COLOMBIA SAS
2	SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG
3	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
4	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S
5	GENHOSPI SAS
6	CLINIMEDICAL GROUP S.A.S
7	ECOSEG COLOMBIA S.A.S
8	DOTASOL – DOTACIONES Y SOLDADURAS SAS

Para efecto del señalamiento de precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Circular SENA 133 de 2013 para determinar el presupuesto oficial del proceso contractual se pueden utilizar las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.
- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.
- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).
- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.
- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej: combustible y vigilancia).

Para estimar el presupuesto del presente proceso de selección se realizó a través de cotizaciones solicitadas a proveedores a nivel nacional y local mediante solicitud de información para realizar estudio de los precios del mercado publicada en la página web del SENA, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Ver anexo 1 – Cuadro Comparativo

Como resultado de este proceso se determinó que el presupuesto oficial para la contratación de: Adquisición y suministro de elementos de emergencia conforme a las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el Despacho del SENA Regional Nariño y Centro Internacional de Producción Limpia Lope, es de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.260.850), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se firma en San Juan de Pasto, el día 16 de octubre de 2024

Firmado digitalmente por BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Fecha: 2024.10.24 17:03:45 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director (E) Regional Nariño

Vo. Bo.: Sonia Nardet Viteri Rosero - Cargo: Líder SMA
Revisó: Amanda Lucia Lucero Eraso – Cargo: Abogada Contratación Bienes y Servicios
Proyectó: Ana Cristina Arteaga Hidalgo – Cargo: Apoyo Contratación Bienes y Servicios

Anexo 1. Elementos de Emergencia

								Versión: 01	
								Código: GOR-F-013	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL									
CUADRO COMPARATIVO PARA ANÁLISIS Y ESTUDIO DE MERCADO									
DEPENDENCIA	Seguridad y Salud en el Trabajo	**OBJETO CONTRACTUAL**	Adquisición y suministro de elementos de emergencia conforme a las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el Despacho del SENA Regional Nariño y Centro Internacional de Producción Limpia LOPE.					**FECHA**	11 de Octubre 2024
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**REFERENTE 1 DOTASOL SAS**	**REFERENTE 2 SEGURIDAD INDUSTRIAL**	**REFERENTE 3 INTEGRA & ASOCIADOS SAS**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO TOTAL ESTIMADO**	**OBSERVACIONES**
1	**Camilla de primeros auxilios**: camilla rígida espinal fabricada en polietileno de alta densidad, medidas largo 1,83cms, ancho 41 cm, alto 5 cm, capacidad de carga 150 kg, color naranja, incluye inmovilizador de cabeza en espuma, correas de seguridad tipo araña con reflectivos, aviso de señalización y soporte de pared.	UND	10	$ 193.000,00	$ 260.000,00	$ 224.000,00	$ 225.666,67	$ 2.256.666,67	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
2	**Inmovilizador de cabeza en espuma**: Inmovilizador de cabeza lateral Fabricado en espuma de alta densidad recubierta por engomado Hidrifuga. • Desmontable ajustable con velcro de alta duración. • Fácil Lavado. • Material Hipo alergénico. • La unidad viene completa con Base, dos almohadillas de apoyo (laterales) y correas de mentón y cabeza.	UND	5	$ 21.000,00	$ 35.000,00	$ 28.000,00	$ 28.000,00	$ 140.000,00	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
3	**Arnés para camilla rígida**: Confeccionada en material de Nylon de alta resistencia, con 10 puntos de sujeción: correa de centro, dos correas para los hombros y el resto de las correas cruz-cuerpo para la inmovilización segura, alta durabilidad con refuerzos en cada una de sus costuras incluye velcro de 5cm en cada punta, ideal para todo tipo de tablas espinales de adultos.	UND	5	$ 31.092,00	$ 40.000,00	$ 38.823,00	$ 36.638,33	$ 183.191,67	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
4	**BOTIQUÍN TIPO B**: Tipo Morral grande de 52cm x 36cm x 13 cm compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros, dotado con 25 elementos. 1 Gasa limpia paquete x 100 unidades, 20 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades, 4 Compresa abdominal, 1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas, 1 Bajalenguas paquete x 20 unidades, 2 Venda elástica 2" x 5 yardas, 2 Venda elástica 3" x 5 yardas, 2 Venda elástica 5" x 5 yardas, 2 Venda de algodón 3" x 5 yardas, 2 Venda de algodón 5" x 5 yardas, 1 Yodopovidona solución 120ml, 5 Solución salina 250ml, 1 Guante vinilo caja por 100unidades, 1 Termómetro digital, 1 Alcohol antiséptico frasco x 300ml, 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas, 1 Tijera universal para trauma, 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul, 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores, 1 Vasos paquete x 25 unidades, 1 Ácido acetil salicílico tab x 10 unidades, 2 acetaminofén 500 mg tab x 10 unidades, 1 Hidróxido de aluminio tableta x 10, 2 Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero	UND	10	$ 577.000,00	$ 550.000,00	$ 308.000,00	$ 563.500,00	$ 5.635.000,00	Se toma como referencia y se promedia los valores otorgados por los proponentes 1 y 2, se descarta el referente 3 ya que los valores presentados no son acordes al mercado.

5	**GASA ESTERIL NO TEJIDA**: 7,5 X 7.5 CM Sobre X 5 unidades. Esponja absorbente no tejida, de color blanco, sin suciedad, grasa o elementos extraños, completamente secas, inodoras, sin hilachas sueltas. COMPOSICIÓN: Gasa No Tejida (Spunlaced) 70% Viscosa y 30% Poliéster, trama 22 – 24 TIPO DE TRATAMIENTO: son excelentes para ser utilizadas en limpieza de heridas y compresa primaria o secundaria, altamente absorbente para utilizar. Provee soporte acolchado y gran protección en el área de herida. Ideal para aplicaciones en quemaduras, traumas de cabeza y aplicaciones ortopédicas. INDICACIONES: No deben presentar polvo, grasa u otro material extraño. No deben presentar olor de ninguna clase. Deben permanecer completamente secas. No deben presentar hilachas sueltas. No pueden tener huecos y/o su trama dañada. No pueden presentar bordes no uniformes. No pueden tener blanqueadores ópticos	UND	150	$ 2.500,00	$ 4.750,00	$ 4.900,00	$ 4.050,00	$ 607.500,00	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
6	**COMPRESAS**: Absorber la sangre y fluidos biológicos durante intervenciones médicas y limpieza de heridas. Elemento: Tejido y textura: Conteo de hilo trenzado Hilos/10cm Conteo de hilo tramado Hilos/10cm Masa por cuadrado Gramos/M2 Pérdida por secado % Absorbencia (Tiempo de sumersión) Segundos Sustancia superficial activa mm Fluorescencia NO Acidez –alcalinidad Valor de pH Blancura Parte superior Colorante NO Sustancia soluble en agua % Sustancia soluble en éter % Almidón y pulpa NO Cenizas sulfatadas % Sustancia con color NO Fibras extrañas NO Cinta de Rayos X. *El elemento debe tener registro INVIMA	UND	50	$ 4.500,00	$ 2.950,00	$ 6.720,00	$ 3.725,00	$ 186.250,00	Se toma como referencia y se promedia los valores otorgados por los proponentes 1 y 2, se descarta el referente 3 ya que los valores presentados no son acordes al mercado.
7	**ESPARADRAPO TELA HOSPITALARIO BLANCO 1/2 *5**: Esparadrapo hipoalergénico para uso quirúrgico, permeable al aire. Usado como material auxiliar en procesos de curación y otros. Ideal para asegurar o fijar gasas, apósitos y vendajes. El elemento debe tener registro INVIMA.	UND	100	$ 2.500,00	$ 4.850,00	$ 6.300,00	$ 5.575,00	$ 557.500,00	Se toma como referencia y se promedia los valores otorgados por los proponentes 2 y 3, se descarta el referente 1 ya que los valores presentados no son acordes al mercado.
8	**ESPARADRAPO MICROPORE**: Esparadrapo color piel 1/2" x 10 yardas caja x 24 rollos, Cinta médica quirúrgica hipoalergénica, Esparadrapo de papel poroso hipoalérgico para todo tipo de pieles incluso las más sensibles: rostro, pieles que necesiten una pomada sobre la zona en que se encuentre aplicado el esparadrapo.	CAJA	6	$ 48.300,00	$ 62.000,00	$ 67.200,00	$ 59.166,67	$ 355.000,00	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
9	**BAJA LENGUAS**: Artículo de uso médico, desechable, elaborado de madera con borde redondeado, pulido, aséptico, de superficie uniforme, lisa y sin astillas ni perforaciones, para adulto, producto no estéril. Paquete por 20 Unidades	PAQUETE	50	$ 4.202,00	$ 2.600,00	$ 3.529,00	$ 3.443,67	$ 172.183,33	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
10	**APLICADORES ASEPTICOS EN MADERA**: Dispositivo médico no estéril, diseñado para facilitar la aplicación de medicamentos tópicos y/o exploración física de órganos externos. PALITO DE MADERA: Los productos elaborados en madera plana (Abedul) y del algodón de primera clase de la superficie uniforme sin las virutas y las perforaciones. Normas técnicas aplicables ISO 13485 · ISO 9001 · ISO 9002 · CE Paquete por 20 Unidades	PAQUETE	50	$ 3.697,00	$ 2.200,00	$ 1.646,00	$ 2.514,33	$ 125.716,67	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple

11	**VENDA ELÁSTICA 4 X 5 YARDAS**: Bolsa x 1 unidad. Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suaves al tacto. Color: Piel. Olor: Inoloro. Gramaje: 105g/m2. Elasticidad>= 320%. * El elemento debe tener registro INVIMA	UND	100	$ 2.500,00	$ 2.680,00	$ 3.360,00	$ 2.846,67	$ 284.666,67	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
12	**VENDA ELASTICA DE 5*5 YARDAS**: Bolsa x 1 unidad. Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suaves al tacto. Color: Piel. Olor: Inoloro. Gramaje: 105g/m2. Elasticidad>= 320%. De marcas reconocidas.	UND	100	$ 4.000,00	$ 4.100,00	$ 6.720,00	$ 4.940,00	$ 494.000,00	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
13	**VENDA ALGODÓN DE 5*5**: Rollo de algodón prensado 100%, Envasadas individualmente en fundas de plástico. El elemento debe tener registro INVIMA	UND	100	$ 3.300,00	$ 3.700,00	$ 5.600,00	$ 4.200,00	$ 420.000,00	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
14	**VENDA ALGODÓN DE 4*5**: Rollo de algodón prensado 100%, Envasadas individualmente en fundas de plástico. De marcas reconocidas y autorizadas por Invima.	UND	100	$ 2.000,00	$ 2.400,00	$ 5.600,00	$ 3.333,33	$ 333.333,33	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
15	**TOALLAS HIGIENICAS PAQUETE POR 10 Unidades**: Mayor absorción Longitud: 24 cms, Cubierta tipo tela Protección contra los olores, Ajuste seguro. De marcas reconocidas y autorizadas por Invima	UND	10	$ 4.800,00	$ 8.500,00	$ 6.720,00	$ 6.673,33	$ 66.733,33	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
16	**SOLUCION SALINA NORMAL**: Cloruro de Sodio 0.9% (Cloruro de sodio 0.9g/100ml), Bolsa de PVC 500 mL. De marcas reconocidas y autorizadas por Invima. El elemento debe tener registro INVIMA.	UND	50	$ 8.600,00	$ 4.898,00	$ 6.580,00	$ 6.692,67	$ 334.633,33	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
17	**Sales De Rehidratación Caja Con 30 Sobres**: Tratamiento oral para la deshidratación de leve a moderada Cada Sobre en Polvo Para Reconstruir A 1 Litro De Solución Oral Contiene: Cloruro De Sodio, Cloruro De Potasio, Citrato De Sodio, Dextrosa Vía De Administración: Oral De varios sabores.	CAJA	5	$ 53.190,00	$ 70.000,00	$ 105.000,00	$ 61.595,00	$ 307.975,00	Se toma como referencia y se promedia los valores otorgados por los proponentes 1 y 2, se descarta el referente 3 ya que los valores presentados no son acordes al mercado.
18	**ALGODÓN PAQUETE 35grs**: Algodón quirúrgico, 100% natural. Ideal para todo tratamiento.	PAQUETE	50	$ 2.600,00	$ 4.000,00	$ 4.480,00	$ 3.693,33	$ 184.666,67	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
19	**ALCOHOL FRASCO POR 345 ml**: Alcohol Antiséptico de uso externo, útil para la limpieza y desinfección de la piel. * El elemento debe tener registro INVIMA	UND	50	$ 9.000,00	$ 6.000,00	$ 6.300,00	$ 7.100,00	$ 355.000,00	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
20	**TERMOMETRO DIGITAL**: Termómetro digital punta rígida adulto, con funciones de sonido, memoria, auto apagado, exhiben tres dígitos y tiene una exactitud de - + 0.1 * C, termómetro digital reusable para medir la temperatura corporal por vía axilar y oral, fácil de desinfectar, únicamente con un algodón impregnado de solución aséptica, alarma de aviso suena en aproximadamente 10 segundos una vez que alcanza la temperatura corporal medida. * El elemento debe tener registro INVIMA	UND	50	$ 10.924,00	$ 15.800,00	$ 21.176,00	$ 15.966,67	$ 798.333,33	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
21	**YODOPOVIDONA SOLUCION * 120 ml**: Aseptico- desinfectante, tiene acción bactericida y fungicida, que mata y elimina a las bacterias y hongos que afectan la piel enferma debido a la liberación gradual del yodo que contiene. * El elemento debe tener registro INVIMA	UND	50	$ 10.300,00	$ 17.000,00	$ 17.500,00	$ 14.933,33	$ 746.666,67	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple

22	**YODOPOVIDONA ESPUMA * 120 ml**: microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus y hongos, resultante de la combinación de la Yodo Polivinil Pirrolidona con agentes tensoactivos, lo que leconfiere la textura de solución jabonosa. Es un desinfectante líquido y a su vez antiséptico de uso externoque no quema ni causa irritación en la piel. * El elemento debe tener registro INVIMA	UND	50	$ 10.300,00	$ 17.000,00	$ 17.500,00	$ 14.933,33	$ 746.666,67	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
23	**CURAS ELASTICAS**: Curas autoadhesivas elásticas con apósito absorbente, cubierta con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de latex, empacadas individualmente. caja por 100 Unidades * El elemento debe tener registro INVIMA	CAJA	50	$ 9.500,00	$ 13.550,00	$ 12.600,00	$ 11.883,33	$ 594.166,67	De las cotizaciones enviadas se realiza promedio simple
24	**TAPABOCAS DESECHABLE** CAJA * 50 Unidades: Máscara Facial termosellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas. Este diseño se adapta a cualquier tamaño o forma de cara, tiene un clip nasal para ajuste de acuerdo con el tamaño deseado, su elástico es de alta elasticidad suficientemente suave y ajustable para sostener el tapabocas, La fuga de aire ocurre alrededor del borde de la máscara cuando el usuario inhala. *El elemento debe tener registro INVIMA	CAJA	100	$ -	$ 12.800,00	$ 14.700,00	$ 13.750,00	$ 1.375.000,00	Se toma como referencia y se promedia los valores otorgados por los proponentes 2 y 3, por cuanto el referente 1 no presentó dentro de la cotización el item señalado.
							VALOR TOTAL	**$ 17.260.850,00**	

NOTA: ESTE FORMATO SE APLICARA PARA ESTUDIOS DE MERCADO, SI HUBIESE EL CASO DE QUE SE CAMBIE LA PARTE TECNICA O SE TOME UN VALOR MAYOR FAVOR DETERMINAR EL PORQUE EN OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES AL ITEM, ASÍ MISMO TENER EN CUENTA QUE LOS VALORES AQUÍ CONSIGNADOS DEBEN INCLUIR IVA (EN CASO DE QUE PRESENTEN PRECOTIZACIONES PERSONAS DE REGIMEN COMÚN).

NUMERO DE CDP Y NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL - CODIGO LEY: CDP: 8924; SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL- RUBRO PRESUPUESTAL: CDP 8924 Dependencia 101000 DESPACHO DIRECCIÓN – POSICION CATALOGO DE GASTO C-3603-1300-16-53105B-3603028-02 ADQUIS. DE BYS-SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL

Firmado digitalmente por BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Fecha: 2024.10.24 17:04:03 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director (E) Regional Nariño

JESUS RAMIRO HERNÁNDEZ MELO
Solicitante